



CIRCULAR No. 020

PARA: Ordenadores del gastos, unidades académico - administrativas
DE: Vicerrectoría Administrativa y Financiera
ASUNTO: Solicitud trámite de avances
FECHA: Octubre 25 de 2018

Se recuerda a los ordenadores del gasto, unidades académico-administrativas y a la comunidad en general, que para el trámite de avances, aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se debe dar estricto cumplimiento a los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 652 del 18 de diciembre de 2015, "Por la cual se reglamenta el procedimiento general de solicitud de avances, aprobación, desembolso y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" expedida por la Rectoría.
- Resolución No. 224 del 18 de julio de 2018, "Por la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución 652 de diciembre 18 de 2015" expedida por la Rectoría.
- El Instructivo para el manejo y legalización de avances.

Así mismo, me permito informar que, para los avances cuya gestión se efectúe a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, los documentos requeridos para tal fin, deberán radicarse con mínimo cinco (5) días hábiles de anterioridad a la actividad objeto de reconocimiento del avance.

JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Malcom Andrés Polanco López	Contratistas Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Contratistas Vicerrectoría Administrativa y Financiera	